

**Rad: 2019-434**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez, le informo que mediante auto del 3-10-2022, se fijó fecha para audiencia de inventarios y avalúos de que trata el art 501 del C.G.P para el Jueves 24 de abril de 2023 a las 09: 00am, fecha que se tuvo que aclarar mediante auto del 11-04-2023, indicando que la audiencia estaba fijada para el Jueves 27 de abril de 2023 a las 09:00 am, comunicándose dicha aclaración a las partes, razón por la cual el 13-04-2023, el apoderado de la parte demandante, el Dr. DIEGO EDISON GIRALDO GIRALDO, solicita que se le cambie la fecha de la audiencia indicando su disponibilidad

De: Diego Giraldo <diego.abogado.g@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 4:44 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: ENVIO DE AUTO QUE ACLARA LA FECHA PARA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS EL JUEVES 27 DE ABRIL A LAS 09:00AM EN PROCESO 2019-434

Buenas tardes,

Coincidentalmente tengo reprogramada otra audiencia en esa fecha.

Solicito por favor seleccionar otra fecha, tengo disponibilidad en cualquier otro día de abril incluso cualquier día de mayo y de junio solo tengo ocupado el primero de ese mes

Diego Edison Giraldo Giraldo

Abogado Asociado

Sociedad Jurídica Antioqueña S.A.S

3003049761

Carrera 65 N° 16-176

Medellín

Por lo que el despacho el día de hoy 18-04-2023 entabló comunicación con el abogado HÉCTOR HERNÁN ALVAREZ COSSIO, quien representa en amparo de pobreza a la parte demandada, a quien se le puso de presente la situación, indicando que podía acudir a la audiencia el 28- abril de 2023 a las 09:00 am y que se pondría en contacto con la demandada, ya que ellos van a realizar la audiencia desde el Juzgado, para hacer usos de los medios tecnológicos del Juzgado, estando pendiente de resolver. Sírvase proceder

Medellin 18 de abril de 2023

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

<b>Auto:</b>	883
<b>Radicado:</b>	05001 31 10 004 <b>2019 00434 00</b>
<b>Proceso:</b>	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
<b>Demandante:</b>	JAIRO DE JESÚS CASTRILLÓN LONDOÑO C.C. 70.014.404
<b>Causante:</b>	MARÍA AUXILIADORA PALACIO RENDÓN C.C. 32.017.970
<b>Decisión:</b>	<b>A SOLICITUD FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS</b>

En el proceso de la referencia, de conformidad con la constancia secretarial que antecede y a la solicitud de cambio de la fecha de la audiencia programada que hizo el apoderado de la parte actora, y en aras de garantizar que ambas partes asistan con sus apoderados Judiciales a la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el art 501 del C.G.P, esta Agencia Judicial **ACCEDE A LA SOLICITUD y FIJA NUEVA FECHA en la cual se llevará a cabo la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, PARA EL PRÓXIMO 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 AM**, dejando a disposición de la parte demandada y su apoderado los equipos del Juzgado para que se garantice la conectividad a la audiencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma Lifesize.

Para garantizar que las partes tengan conocimiento de la nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, se les enviará copia de esta providencia al correo electrónico denunciado para tal fin por cada una de las partes y apoderados que intervienen dentro del proceso.

Finalmente se insta a las partes para que den cumplimiento con el protocolo exigido para la audiencia en auto del 3-10-2022 y alleguen al proceso el escrito de inventarios y avalúos con cinco días de antelación a la audiencia

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

---

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**

Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304

Correo electrónico: [i04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## RESUELVE

**PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, PARA EL PRÓXIMO VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 A.M.**

, dejando a disposición de la parte demandada y su apoderado los equipos del Juzgado para que se garantice la conectividad a la audiencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma Lifesize.

**SEGUNDO: COMPARTIR** copia de esta providencia al correo electrónico denunciado para tal fin por cada una de las partes y apoderados que intervienen dentro del proceso, a fin de garantizar el conocimiento de la nueva fecha de la audiencia.

**TERCERO: INSTAR** a las partes para que den cumplimiento con el protocolo exigido para la audiencia en auto del 3-10-2022 y alleguen al proceso el escrito de inventarios y avalúos con cinco días de antelación a la audiencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA  
JUEZ.**

LA

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ